



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 6 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO: La presentación del programa de la Asignatura:
TALLER DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (24223), para la carrera CONTADOR
PÚBLICO (Plan 54.02); y

CONSIDERANDO:

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios
correspondiente.

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D.
recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión
ordinaria realizada el día 1° de noviembre de 2023.

Que la competencia de este órgano para la emisión del
presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la
Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa que se adjunta a la presente,
correspondiente a la Asignatura: TALLER DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS
(24223), para la carrera CONTADOR PÚBLICO (Plan 54.02), con vigencia
para los años 2023-2024.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000658-23



Esp. Elda Monterroso
Secretaría Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

Lic. Miguel Angel Nunez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: **24223 – TALLER DE LIQUIDACION DE IMPUESTOS**
TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: Taller

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

PLAN DE ESTUDIOS: 54.02 (Resolución H.C.S. N° 788/18 y DISP SA 1116/22) - Plan Anterior (54.01)

DOCENTE RESPONSABLE:

CP-Lic-Abog. Galiani Nora Cristina (Adjunto)

EQUIPO DOCENTE:

CP-Lic.-Abog. Galiani Nora Cristina (Adjunto)

CP-Lic. Policastro Carlos Eduardo (JTP)

CP-Lic. Gerona Lorena Mariel (JTP)

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR:

24222 Tributación III

PARA APROBAR:

24222 Tributación III

CARGA HORARIA TOTAL: HORAS SEMANALES: 6 horas - HORAS TOTALES 96 horas

TIPO DE ACTIVIDAD: Técnico y Práctico.

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: 2023-2024



Prof. Nora Galiani

CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES

Según RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000788-18

Introducción: repaso del sistema tributario argentino nacional y sub-nacional: nociones de planeamiento tributario.

Impuesto a las ganancias: determinación persona humana, determinación sociedades de capital, determinación beneficiarios del exterior, determinación impuesto cedular, retenciones régimen cuarta categoría, retenciones régimen general, reseña de los regímenes de información de terceros, otros aspectos prácticos (anticipos cálculo/opción, formas de pago, etc.).

Impuesto a los bienes personales: determinación persona humana, determinación impuesto de acciones y participaciones.

IVA: determinación operaciones mercado interno, determinación exportadores, otros aspectos prácticos.

Régimen simplificado pequeños contribuyentes (RS): opciones para el encuadramiento, relación con el IVA y con IG, práctica de exclusiones del RS, práctica de categorización en el RS, otros aspectos prácticos.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Convenio Multilateral: determinación del tributo Provincia de Bs. As., aplicación convenio multilateral régimen general y especiales.

Otros impuestos: casos varios.

Otros regímenes: reseña de los regímenes de facturación y registración.

Procedimiento tributario a nivel nacional: aspectos vinculados al domicilio, notificaciones, plazos y otras cuestiones procedimentales, aspectos prácticos en facultades de verificación y de la determinación de oficio, aspectos prácticos vinculados a intereses e ilícitos tributarios, aspectos prácticos vinculados a recursos, procesos y del juicio de ejecución fiscal, aspectos varios de procedimiento tributario. Relacionar, observar e intervenir en la complejidad de las organizaciones en la práctica.

Integrar y aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera, utilizando las herramientas de la disciplina Contable y Administrativa.

Ejercitar distintas alternativas de la práctica profesional en el campo de la Contabilidad a través de intervención como: profesional en posiciones de asesoría interna, tomando decisiones en cargos directivos o como profesional independiente. Emprendedorismo. Integrar valores éticos en el trabajo que efectúe.

El presente Taller complementa desde una visión esencialmente práctica el abordaje realizado en las tres asignaturas que la preceden: Tributación I, Tributación II y Tributación III.-

FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, COMPETENCIAS

FUNDAMENTACIÓN:

Entre las incumbencias del Contador Público egresado de la UNLu se encuentra el asesoramiento impositivo, incluyendo: a) Análisis de la situación del ente frente a los distintos tributos. b) Operatoria administrativo-contable. c) Actuación en recursos administrativos, y d) Regímenes de promoción.

El Taller de Liquidación de Impuestos es una actividad orientada a desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para resolver situaciones tributarias de diferente grado de complejidad que requieren tanto conocimiento teórico como dominio de técnicas y herramientas prácticas. Esta actividad fomenta el trabajo colaborativo, donde cada participante aporta sus conocimientos, experiencia y habilidades para lograr un producto colectivo.

El Taller de Liquidación de Impuestos conforma un espacio de integración, donde el estudiante deberá enfrentar situaciones asimilables a las que podría encontrar en su futuro desempeño profesional en el ámbito laboral, e incluso arribar a una producción final en un trabajo de campo en una empresa de existencia real.

OBJETIVOS:


Prof. Nora Galiani

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del taller es proporcionar a los estudiantes de la carrera de Contador Público las herramientas necesarias para enfrentar situaciones tributarias, similares a las que podrían encontrar en su futuro desempeño profesional.

Se busca que los cursantes adquieran conocimientos técnicos y prácticos sobre la legislación tributaria vigente en Argentina, y el manejo de las herramientas y soportes obligatorios para el correcto cumplimiento exigido por los organismos fiscales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Favorecer el desarrollo de habilidades y destrezas para aplicar los conocimientos teóricos y técnicos adquiridos en las asignaturas de Tributación I, II y III, a la práctica cotidiana de acuerdo al derecho tributario vigente en Argentina.
- Fomentar el trabajo en equipo y la cooperación en la resolución de casos prácticos.
- Dominar el proceso de liquidación de impuestos y de los aplicativos o soportes puestos a disposición por los Organismos.
- Confeccionar DDJJ.
- Conocer diferentes formas de extinción del contrato de trabajo, y su correspondiente liquidación.
- Aprender a analizar un Convenio Colectivo de Trabajo y a conocer sus implicancias a la hora de la liquidación de sueldos
- Aplicar en casos de laboratorio y/o casos reales, las obligaciones tributarias del sistema argentino y subsistemas.

COMPETENCIAS A ADQUIRIR:

Al finalizar la actividad, se espera que los estudiantes hayan adquirido un cúmulo de competencias concretas y específicas del área, por lo cual se hará foco en:

- Fomentar la capacidad para aplicar la legislación tributaria vigente en situaciones concretas.
- Desarrollar habilidades para liquidar diferentes tributos.
- Promover habilidades para trabajar en equipo y resolver problemas tributarios de distinto grado de complejidad con la participación activa del estudiante.
- Desarrollar el análisis crítico y la capacidad de resolución de problemas.
- Desarrollar el hábito de la investigación de los temas.
- Fomentar la lectura de fallos que hayan ventilado temas de interés para el cursante.
- Desarrollar habilidades para establecer relaciones entre los distintos contenidos desarrollados en el Taller, como así también con las demás actividades académicas del plan de estudios.
- Propiciar la correcta comunicación oral y escrita.
- Adquirir herramientas prácticas para el futuro ejercicio profesional

CONTENIDOS

Eje temático 1: Impuesto a las Ganancias:

Liquidación y pago. Declaración jurada anual. Borradores. Papeles de trabajo. Uso de la plataforma web AFIP. Liquidación de persona humana. Diversas categorías. Impuesto cedular. Sociedades de capital. Beneficiarios del exterior. Aplicación de los regímenes de retención general. Retención de 4º categoría a empleados en relación de dependencia. Cálculos de anticipos. Formas de pago. Sistema de cuentas tributarias.

Prof. Nora Galiani

Eje temático 2: Impuesto sobre los Bienes personales:

Liquidación y pago. Declaración jurada anual. Borradores. Papeles de trabajo. Uso de la plataforma web AFIP. Liquidación de persona humana y sucesiones indivisas. Regímenes especiales de ingreso. Acciones y Participaciones societarias. Inmuebles pertenecientes a domiciliados en el exterior. Cálculos de anticipos. Formas de pago. Sistema de cuentas tributarias.

Eje temático 3: Impuesto al Valor Agregado:

Liquidación y pago. Declaración jurada anual. Borradores. Papeles de trabajo. Uso de la plataforma web AFIP. Operaciones en el mercado interno. Operaciones agropecuarias y de consignatarios. Importaciones y exportaciones. Solicitud de reintegro de créditos fiscales IVA no compensados. Regímenes de retención y percepción. Formas de pago. Sistema de cuentas tributarias.

Eje temático 4: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes:

Enquadramiento. Categorización. Exclusión. Recategorización. Parámetros. DDJJ informativa. Formas de pago. Sitio web AFIP para monotributistas.

Eje temático 5: Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Convenio Multilateral:

Liquidación del impuesto en la Provincia de Buenos Aires para un contribuyente local. DDJJ. Borradores. Papeles de trabajo. Uso de plataforma web ARBA. Aplicación y liquidación del Convenio Multilateral. Régimen general. Regímenes especiales. Inicio y cese de actividades. SIFERE. Problemática de regímenes de retención y percepción. Distintas jurisdicciones.

Eje temático 6: Otros tributos:

Tasas municipales en la Provincia de Buenos Aires.

Eje temático 7: Regímenes nacionales de facturación y registración. Regímenes nacionales de información

Facturación electrónica. Uso de equipamiento con memoria fiscal. Alternativas. Sujetos obligados. Excepciones. Registración de operaciones. Régimen de facturación sector agropecuario. Documentación de traslado y entrega de productos. Análisis de los principales regímenes de información de terceros. Análisis de regímenes de información propia.

Eje temático 8: Aspectos prácticos del Procedimiento Tributario:

Aplicación de aspectos vinculados a domicilio y notificaciones. Cuestiones prácticas en las facultades de verificación y determinación de oficio. Cálculo de intereses resarcitorios y punitivos. Aplicación práctica de casos de ilícitos tributarios, reducción de sanciones, recursos y procesos. Otros aspectos de la LPT y la de Ley Penal Tributaria.

REQUISITOS PARA LA PRODUCCION FINAL DEL TALLER DE LIQUIDACION DE IMPUESTOS

El estudiante deberá seleccionar una organización en la cual desarrollará su práctica profesional. Esta actividad se debe cumplimentar antes de concluir la etapa introductoria en donde se explicará la metodología de trabajo en la intervención profesional.

Los estudiantes propondrán organizaciones sobre las cuales desarrollar el trabajo.

Para aquellos alumnos que estén cursando simultáneamente el Taller de Práctica Profesional, podrán proponer en ambos Talleres la misma organización.

Estas organizaciones deberán cumplir requisitos mínimos:

- a) si se tratara de empresa privada, debe tratarse como mínimo de una PYME que cuenten entre 10 y 50 empleados, o entre 50 y 250 empleados.
- b) si se tratara de una organización gubernamental nacional, provincial o municipal, no debe ser inferior a una Dirección general, dado que en áreas de menor importancia jerárquica se carece de capacidad decisoria.



c) si se tratara de una ONG, debe encontrarse legalmente constituida y poseer trayectoria social reconocida.

COMPROMISO PROFESIONAL CON LA ENTIDAD

Se celebrará un Acuerdo con el responsable de la organización en donde acepta el trabajo profesional a realizarse en la misma, y en donde se acuerda que los estudiantes respetarán la confidencialidad de la información a la que accedan.

El responsable del Taller certificará que el alumno se encuentra inscripto en el mismo en el ciclo lectivo que corresponda.

ESTRUCTURA DEL TRABAJO EN EL TALLER

El Taller tendrá cuatro etapas en su desarrollo:

I) Fase presencial: abarca las reuniones iniciales para comunicar las metodologías de trabajo del Taller y la modalidad de evaluación.

En esta fase, deberán quedar definidas y aceptadas, la temática a abordar, la organización y la designación del tutor o tutores.

II) Fase de trabajo de campo: en donde cada alumno realiza su trabajo individual y colaborativo en el equipo que conforma, con la asistencia del tutor quien evaluará el cumplimiento en el avance del Plan de Trabajo presentado por los estudiantes.

III) Fase consultiva: cada grupo coordinará con su tutor reuniones para una evaluación integral del avance del trabajo de acuerdo a las etapas previstas en el Plan de Trabajo.

IV) Fase conclusiva: abarcará una revisión final, que concluirá con la defensa oral de la Producción Profesional Final realizada.

PRODUCCION PROFESIONAL FINAL

La selección del tema a trabajar deberá estar íntimamente vinculado con la materia tributaria y con algunos de los ejes temáticos.

La propuesta del tema y del ente sobre el que se llevará a cabo el trabajo, deberán ser aceptados por el Profesor a cargo del Taller de Liquidación de Impuestos.

La producción será calificada al momento de la exposición, considerando aspectos tales como conocimiento, exposición, presentación y tiempo de desarrollo, así como la evolución del trabajo en las etapas anteriores.

El trabajo deberá guardar las normas de presentación estándar de los trabajos académicos

El trabajo final deberá ser entregado en soporte digital y se incorporará al campus virtual de la UNLu. El mismo deberá ser presentado en formato PDF con el fin de preservar su integridad.

EVALUACION:

I) En la cursada:

- Asistencia a las clases presenciales y virtuales
- Complejidad de la situación abordada
- Plan de trabajo presentado y aprobado
- Participación y dedicación
- Cumplimiento de las actividades propuestas
- Asistencia a reuniones de tutoría
- Aplicación de los conocimientos
- Presentación de la producción final.

Se fijará una fecha en el cronograma para la Presentación del Plan de Trabajo, cuya aceptación será condición indispensable para la continuidad del alumno en el Taller.

Al término del ciclo lectivo se realizará una evaluación de los trabajos, previa a la defensa oral, de la cual surgirá la condición de Regular o Libre de cada alumno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de la Resolución CS996/15- Régimen General de Estudios

II) Exposición y defensa: En las fechas previstas por la Universidad para los exámenes finales, un Tribunal integrado por tres docentes de la carrera, asistirá a la exposición y defensa de la Producción Final. Solamente podrán presentarse a la exposición y defensa, aquellos alumnos con carácter de Regulares.

III) Regularidad:

En virtud de lo dispuesto por la normativa vigente de la Universidad, la exposición y defensa de los trabajos finales por parte de los alumnos con carácter de Regular, deberá realizarse dentro de los cinco (5) cuatrimestres de obtenida la misma.

REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL) DE ACUERDO AL ART.27 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ: 0000261-21:

ARTÍCULO 27.- Los requisitos para que el estudiante pueda acceder a la modalidad de promoción, sin examen final, en los seminarios y talleres son:

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre. En el caso de Seminarios o Talleres anuales el estudiante estará en condiciones de acceder a la promoción aprobando las correlativas correspondientes, no más allá del turno de examen extraordinario del segundo cuatrimestre.
- b) Cumplir con el ochenta por ciento (80%) de asistencia a las actividades que se fijen como obligatorias en el programa vigente.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos, monografías, trabajos de campo y/o actividades académicas especiales previstas en el programa respectivo, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazos.
- d) Aprobar un trabajo final, de acuerdo con las características y oportunidad que se fijen en el plan de estudios de la carrera o en el programa vigente si aquél no lo contemplara, con una calificación no inferior a siete (7) puntos.

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL) DE ACUERDO AL ART.28 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ: 0000261-21:

ARTÍCULO 28.- Las condiciones requeridas para que el estudiante pueda obtener la condición de regular, aprobando el seminario o taller con examen final son:

- a) Estar en condición de regular en las actividades académicas correlativas al momento de su inscripción para el cursado.
- b) Cumplir con el ochenta por ciento (80%) de asistencia a las actividades fijadas como obligatorias en el programa vigente.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos, monografías, trabajos de campo, y/o actividades académicas especiales que el docente responsable fije como obligatorias pudiendo recuperar hasta un cuarenta por ciento (40%) por ausencia o aplazos.
- d) Obtener una calificación no inferior a cuatro (4) puntos en el trabajo final.
- e) Cumplidos los requisitos de correlatividades y los establecidos en los incisos anteriores, para aprobar el seminario o taller, el estudiante deberá presentarse a rendir examen final en condición de regular, con el programa vigente al momento de cursado. Cuando se trate de seminarios con condiciones especiales, reglamentadas por los Planes de Estudio, los Coordinadores de Carrera podrán solicitar fechas especiales para los exámenes a que se refiere el inciso precedente. En esos casos las actas finales se confeccionarán dentro de los cinco (5) cuatrimestres posteriores a la realización del seminario o Taller.-

CONDICION DE LIBRE:

ARTÍCULO 29.- Los seminarios y talleres no podrán rendirse en condición de LIBRE.-

CONDICION DE AUSENTE:

ARTÍCULO 30.- Estudiante AUSENTE es aquél que habiéndose inscripto para cursar un seminario o taller, no participó de ninguna de las actividades evaluables establecidas por el programa vigente. Deberá volver a cursar la actividad académica dado que no podrá rendir examen final en condición de LIBRE.-

Prof. Cecilia
Prof. Cecilia

BIBLIOGRAFÍA:

- JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". Editorial Cangallo S.A., CABA, 1983 (o reimpresión 2013 de Editorial La Ley).
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M.: "Derecho Financiero" 10ª edición, actualizada por Susana Camila Navarrine y Ruben Oscar Asorey, Editorial La Ley, CABA, 2011.
- GARCÍA VIZCAINO, CATALINA, "Tratado de Derecho Tributario", Editorial Abeledo Perrot, 4ª edición, CABA, 2019.
- FERNÁNDEZ, Luis Omar: "Impuesto a las ganancias. Teoría – Técnica – Práctica". 4ª edición Ed. La Ley, CABA, 2019.
- REIG, Enrique: "Impuesto a las Ganancias – Estudio Teórico Práctico de la Ley Argentina a la luz de la teoría general del Impuesto a la Renta", Editorial Errepar, 12ª Edición, CABA, 2011.
- RAIMONDI, C. Y ATCHABAHIAN, A.: "Impuesto a las Ganancias", 6ª edición, Ed. La Ley, CABA, 2017.
- VILLEGAS Héctor B. "Curso de finanzas, derecho financiero y tributario", 11ª Edición, Editorial La Ley, CABA, 2021.
- FERNANDEZ, Luis Omar: "Imposición sobre la Renta", Ed. La Ley, CABA, 2002.
- JARACH, Dino: "Impuesto a las Ganancias", Ed. Cangallo, CABA, 1980.
- SCALONE, Enrique – Coordinador-, "Evolución de la Imposición sobre la Renta en la República Argentina", 1ª. Edición, Editorial Edición, Fondo Editorial Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, CABA, 2008.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. Y NAVARRINE, Susana y ASOREY, Rubén O.: "Impuesto a las Ganancias", Editorial Lexis Nexis, CABA, 2007.
- DIEZ, Gustavo: "Impuesto a las ganancias". Colección académica ". Ed. La Ley, CABA, 2011.
- LORENZO, Armando; BECHARA, Fabián; CALCAGNO, Gabriel A.; CAVALLI, César M.; EDELSTEIN, Andrés M: "Tratado del Impuesto a las Ganancias". Editorial Errepar, Bs. As., 2005.
- LAMAGRANDE, Alfredo Julio: "Ley de Impuesto a las Ganancias – Comentada", Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014.-
- RAJMILOVICH, DARIO y otros "Manual de Impuesto a las Ganancias", Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2020.-
- DIEZ, GUSTAVO, "Ajuste por Inflación Impositivo", Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2021.-
- FERNÁNDEZ, Luis Omar: "Impuesto Sobre los Bienes Personales. Teoría - Técnica - Práctica". Editorial La Ley, 2ª edición, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2009.
- MARCHEVSKY, Rubén A. "Impuesto al Valor Agregado", Editorial Errepar, 1ª edición, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2006.
- FENOCHIETTO, Ricardo. "Impuesto al valor agregado", Análisis Económico, Técnico y Jurídico. 2ª Edición, Editorial La Ley. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2007.
- OKLANDER, Juan, "Impuesto al Valor Agregado - Ley Comentada", Ed . La Ley, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2005.
- ALTHABE Mario Enrique, "El Impuesto sobre los Ingresos Brutos", 3a. Edición Actualizada 2008, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ed . La Ley.-
- ALTHABE Mario Enrique, "El Convenio Multilateral. Análisis Teórico y Aplicación Práctica", 2007, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ed . La Ley.-
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. (Actualizada y ampliada por Navarrine, Susana Camila) "Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social". 10ª edición. Editorial Lexis Nexis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2009.
- GOMEZ, Teresa y FOLCO, Carlos M.: "Procedimiento Tributario"- 11ª. edición – Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2021.
- Imposición sobre consumos e Impuesto argentino al valor agregado. • REIG, Enrique J. "El impuesto al valor agregado". Ediciones Contabilidad Moderna, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1979.
- MARCHEVSKY, Rubén A. "Impuesto al Valor Agregado", Editorial Errepar, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2006.
- KAPLAN, Hugo: "Imposición General al Consumo" En Tratado de Tributación, Tomo II, Editorial Astrea, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2003.

- FENOCHIETTO, Ricardo. "Impuesto al valor agregado", Análisis Económico, Técnico y Jurídico. 2ª Edición, Editorial La Ley. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2007.
- OKLANDER, Juan, "Impuesto al Valor Agregado - Ley Comentada", Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2ª. Edición, 2009.-
- CÁCERES Alberto I. y DREILING Paola E., "El Impuesto al Valor Agregado", Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2005.-
- GARCÍA VIZCAINO. Catalina, "Derecho tributario", Tomo III, Ed. Lexis Nexis Lexis, 4ª Edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2009.
- CASAS, José O. (coordinador): "Derecho Tributario Municipal", Editorial Ad-Hoc, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2005. • BULIT GOÑI, Enrique G. (coordinador): "Derecho Tributario Provincial y Municipal", Editorial Ad-Hoc, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2002. • BULIT GOÑI, Enrique G. (coordinador): "Tasas Municipales", Editorial Lexis Nexis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2008.
- GIULIANI FONROUGE, CARLOS M. (Actualizada y ampliada por Navarrine, Susana Camila) "Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social", Editorial Abeledo Perrot, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2010.
- BERTAZZA, HUMBERTO COORDINADOR y otros : "Régimen Sancionatorio en Materia Tributaria", Libro homenaje a los 55 años de obra científica y docente del profesor Vicente O. Díaz", Editorial Edicon CPCECABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016.
- BERTAZZA, HUMBERTO COORDINADOR y otros : "LEY 11.683 de procedimiento tributario comentada", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2019.
- DIEZ, FERNANDO Y RUETTI, GERMÁN: "Procedimiento Tributario ley 11.683", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016.
- GOMEZ, TERESA Y FOLCO, CARLOS M.: "Procedimiento Tributario", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018.
- VILLEGAS, HÉCTOR BELISARIO, "Regimen Penal Tributario Argentino", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2008.
- ALTAMIRANO, ALEJANDRO C. (coordinador) y otros: "El Procedimiento Tributario", Editorial Ábaco de R. Depalma, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2003.
- DIAZ SIERO, HORACIO D., VELJANOVICH, RODOLFO D. Y BERGROTH, LEONARDO: "Procedimiento Tributario, Ley 11683", Ediciones Macchi, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1993.(4)
- FOLCO, CARLOS MARÍA: "Procedimiento Tributario- Naturaleza y Estructura", Editorial Rubinzal – Culzoni, Ciudad de Santa Fe, 2011
- ÁLVAREZ ECHAGÜE, JUAN M. - SEMACHOWICZ, ESTEBAN - SFERCO, JOSÉ M.: "Derecho Constitucional Financiero y Tributario Local", Editorial Ad Hoc, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Año: 2015 .
- CELDEIRO, ERNESTO C., GADEA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y IMIRIZALDU, JUAN J.: "Procedimiento tributario ley 11.683 - decreto 618/97", Ediciones Errepar, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012.
- DIAZ, Vicente Oscar: "Criminalización de las Infracciones Tributarias", Editorial: Depalma, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 1999.

PLATAFORMA VIRTUAL: ver en el campus digital UNLU, espacio de la asignatura, ingresar en archivos tercera parte, citas de jurisprudencia, artículos de doctrina, trabajos especiales con la referencia al respectivo punto del programa.

Como complemento de las obras y otros materiales mencionados, se suministrará periódicamente, a través del espacio que la asignatura posee en el campus digital mencionado: www.campusdigital.unlu.edu.ar, bibliografía adicional, artículos de doctrina, jurisprudencia y cualquier otro elemento de estudio complementario, referidos a los distintos puntos del programa, que los docentes consideren apto para facilitar, ampliar y/o profundizar el conocimiento.

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL) DE ACUERDO AL ART.28 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ: 0000261-21

NORMATIVA:

Constitución Nacional y tratados.

Prof. Celso
Prof. Celso

Ley de Coparticipación Federal.

Ley del Impuesto a las Ganancias y sus reglamentaciones concordantes.

Ley del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.

Otras leyes y reglamentos que rigen impuestos y/o regímenes tributarios a nivel nacional o subnacional

Publicaciones y otros vínculos:

Las publicaciones especializadas recomendables son:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES PROGRAMA OFICIAL 18/15
o Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Revista: "Impuestos Practica Profesional Tributaria", Editorial La Ley.

Revista: "Doctrina Tributaria" Editorial Errepar.

Revista: "Consultor Tributario", Editorial Errepar.

Revista: "Derecho Fiscal", Editorial Abeledo Perrot.

Los vínculos que se recomiendan para consultar a través de las redes informáticas son: o www.afip.gov.ar
(Administración Federal de Ingresos Públicos).

<https://web.arba.gov.ar> (Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.).

www.mecon.gov.ar (Ministerio de Economía de la Nación).

www.infoleg.gov.ar (Ministerio de Economía de la Nación-Legislación).

www.aaef.org.ar (Asociación Argentina de Estudios Fiscales).

www.csjn.gov.ar (Corte Suprema de Justicia de la Nación).

www.cpcecf.org.ar (Consejo Prof. en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Bs. As.).

www.cpba.com.ar (Consejo Prof. en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.).

<https://jurisprudenciatfn.mecon.gob.ar> (Tribunal Fiscal de la Nación).

<http://www.saij.gob.ar/home> (Sistema Argentino de Información Jurídica-SAIJ-)

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL) DE ACUERDO AL
ART.28 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ: 0000261-21

Def. Luján
Prof. Oblin

DISPOSICIÓN DE APROBACIÓN: CD: 658-23